

Villavicencio, febrero de 2025

Señora
CLAUDIA LILIANA GONGORA RODRIGUEZ
R/L GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A

OBJETO: "Prestación de servicios como intermediario de seguros para la asesoría integral en el manejo del programa de seguros destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales y aquellos por los que sea legalmente responsable el Instituto de Turismo de Villavicencio".

De acuerdo a la observación realizada al PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-002-2025, el Instituto de Turismo de Villavicencio dando cumplimiento al cronograma correspondiente a la respuesta a las observaciones, así:

OBSERVACIÓN N° 1

El proyecto de pliego de condiciones establece:

"2.5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

18.El proponente se compromete a mantener vigente la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL ERRORES Y OMISIONES durante la ejecución y vigencia del respectivo contrato suscrito. (...)

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

3.1.16 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL ERRORES Y OMISIONES : El

proponente deberá acreditar póliza de responsabilidad civil profesional por un valor igual o superior a novecientos veintiocho millones setecientos setenta y tres mil veinte pesos (\$928.773.020,00), mediante la cual se amparen los perjuicios patrimoniales que sufran los terceros con motivo de la responsabilidad profesional en que incurra el intermediario de seguros por las pérdidas económicas causadas como consecuencia de actos negligentes, impericia, errores u omisiones cometidas por el intermediario de seguros en el ejercicio, en la que el proponente sea el tomador".

Es importante que la entidad establezca en el presente requisito un valor mínimo asegurable de mínimo de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000) y cuando se presenten ofertas en Unión Temporal o Consorcio, se pueda presentar lo correspondiente en sumatoria.

El incremento solicitado en la presente póliza se basa en la información, que reposa en el último proceso de selección de mínima cuantía CMC-003-2025 celebrado por el Instituto de Turismo de Villavicencio, la cual tuvo por objeto "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS (TODO RIESGO - MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES

PÚBLICOS) PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO – El Instituto de Turismo de Villavicencio de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, invita a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección; para este efecto podrán presentar sus observaciones que considere pertinente. El horario de atención al público y laboral del Instituto de Turismo de Villavicencio es de lunes a sábado según resolución No 102 del 21 de octubre de 2022 en el horario de 8 am a 1:00 Pm y de 2:00 Pm a 6: 00 Pm según resolución 092 del 3 de octubre de 2022.”, y que en los anexos vinculantes se reflejar los siguientes valores asegurables.

RESUMEN PROGRAMA DE SEGUROS INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO			
POLIZA	ITEM	VALOR ASEGURADO 2025	VALOR ASEGURADO TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	PLANTA FISICA	\$ 193.665.194,00	\$ 928.773.020,00
	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 118.056.097,00	
	EQUIPO ELECTRONICOS MOVILILES	\$ 32.412.401,00	
	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 539.008.628,00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 28.711.515,00	
	OBRAS DE ARTE	\$ 650.000,00	
	LICENCIAS Y SOFTWARE	\$ 16.269.185,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL		\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
MANEJO GLOBAL		\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS		\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00

En consecuencia, se refleja que la sumatoria de los bienes muebles e inmuebles a asegurar por parte del Instituto de Turismo de Villavicencio tienen un valor de dos mil ciento cincuenta y ocho setecientos setenta y tres mil veinte pesos (\$ 2.158.773.020 Mcte), en consecuencia, el valor requerido por parte de la entidad no cumple con la totalidad de los bienes asegurables de la entidad, e imponer la presente póliza no desmejora la oferta es más le brinda una garantía adicional a la entidad convocante en la ejecución del programa de seguros.

Por lo anterior, se invita a la entidad que incremente la cuantía debido a que los bienes asegurables superan la cuantía solicitada por parte de la entidad.

En cuanto a la vigencia de la póliza solicitamos que los proponentes presenten carta de compromiso manifestando la renovación cumpliendo de está manera con las condiciones mínimas del proceso.

RESPUESTA: La entidad agradece la observación realizada y se permite indicar que la niega, toda vez que solicitar la póliza de errores y omisiones por el valor asegurado del programa de seguros de la entidad es inviable. Esto se debe a que el valor indicado en la invitación corresponde a análisis realizado por la entidad de acuerdo a las antecedentes del proceso.

La entidad considera que un valor asegurado más bajo es suficiente para cubrir los posibles errores que puedan surgir en el proceso de intermediación de seguros.

Por lo tanto, la entidad mantiene el valor asegurado solicitado, considerando que es más adecuado y realista para cubrir posibles errores y omisiones en el programa de seguros.

OBSERVACIÓN N° 2

El proyecto de pliego de condiciones establece:

3.2.2 GRUPO MÍNIMO DE APOYO

El proponente con su propuesta deberá aportar el siguiente personal:

N° DE PERSONAL REQUERIDO:	(1) UNO PROFESIONAL
FORMACION ACADEMICA PRE-GRADO:	EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS O CONTABLES
CAPACIDAD TECNICA	Certificación de curso de capacidad técnica conforme a los lineamientos de la circular básica jurídica 050/2015, emitida por la superintendencia Financiera de Colombia.
REQUISITOS	Copia de la CC, hoja de vida, copia del acta de grado y diploma de pregrado y posgrado, copia de la TP y certificado de vigencia de TP y Antecedentes disciplinarios, los antecedentes (enunciados en el ítem 3.1.8), carta compromisoria dirigida al ITV. Anexo 17 y 18.

Solicitamos que el profesional asignado al equipo mínimo de trabajo demuestre una experiencia en el sector de la intermediación de seguros y/o seguros de al menos veinte (20) años, lo que garantiza la pericia necesaria para manejar y asesorar adecuadamente la colocación de seguros.

Adicionalmente, requerimos que el posgrado presentado esté relacionado con el sector de los seguros, y que dicho título académico haya sido obtenido con más de diez años de antelación al inicio de este proceso.

RESPUESTA: La entidad agradece la observación realizada, pero la niega, toda vez que la experiencia del intermediario de seguros ya se está requiriendo en otro ítem. Solicitar adicionalmente experiencia específica para el equipo de trabajo del intermediario resultaría ineficaz y redundante.

La entidad ha establecido criterios claros y específicos para evaluar la experiencia del intermediario de seguros, asegurando que cumpla con los estándares necesarios para gestionar el programa de seguros de manera efectiva. Incluir un requisito adicional para la experiencia del equipo de trabajo no solo duplicaría los esfuerzos, sino que también podría complicar innecesariamente el proceso de selección.

OBSERVACIÓN N° 3

El proyecto de pliego de condiciones establece:

"3.2.3 Registro en el sistema único de consulta de intermediarios de seguros – SUCIS

El proponente deberá acreditar estar registrado en el registro en el sistema único de consulta de intermediarios de seguros – SUCIS, como mínimo 2 ramos de seguros de los aquí relacionados:

- Responsabilidad civil
- Incendio
- Terremoto
- Sustracción
- Corriente débil
- Manejo
- Lucro Cesante

ágina 3 de 5

Vigentes durante la ejecución del contrato y con fecha de expedición máximo 30 días anteriores al cierre.

Solicitamos que los oferentes estén registrados en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros (SUCIS), lo cual asegura su vinculación con el sector de la intermediación. Sin embargo, solicitamos que se elimine de manera urgente la eliminación de los ramos, ya que dicha condición no es visible en el certificado correspondiente.

RESPUESTA: La entidad agradece la observación realizada, pero la niega, toda vez que, si está registrado debe contar con al menos dos ramos relacionados, por lo tanto, su exigencia no es proporcionada.

OBSERVACIÓN N° 4

El proyecto de pliego de condiciones establece:

4.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será el que se establezca en el pliego electrónico, sin embargo, los interesados podrán consultar el cronograma en un documento anexo que se publicará junto con la invitación pública del presente proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio y Documentos Previos y de la Invitación Pública.	31/01/2025 a las 07:00 am TimeZone: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Term maintenance proposals:	90 (Day(s))	
Publicación de la invitación	23 horas de tiempo transcurrido (03/02/2025 9:06:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Publicación de estudios previos	23 horas de tiempo transcurrido (03/02/2025 9:06:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Plazo para recepción de observaciones	25 minutos para terminar (04/02/2025 9:06:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	25 minutos para terminar (04/02/2025 9:06:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Respuesta a las observaciones a la invitación	8 horas para terminar (04/02/2025 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	8 horas para terminar (04/02/2025 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Plazo máximo para expedir adendas	10 horas para terminar (04/02/2025 19:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Presentación de Ofertas	1 día para terminar (06/02/2025 7:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Apertura de sobres	1 día para terminar (06/02/2025 7:05:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Informe de presentación de ofertas	2 días para terminar (06/02/2025 14:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 días para terminar (06/02/2025 14:05:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Presentación de observaciones al informe de evaluación	3 días para terminar (07/02/2025 14:05:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Aceptación de ofertas	3 días para terminar (07/02/2025 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Fecha de publicación	23 horas de tiempo transcurrido (03/02/2025 9:07:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Evaluación de Ofertas	05/02/2025 a las 08:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso correspondiente
Aceptación de ofertas	05/02/2025 a las 10:00 am	En la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso correspondiente

Solicitamos se respete el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, determinando los plazos procesales de la siguiente manera:

RESPUESTA: La entidad informa que da aplicación y respeta los términos del proceso establecidos en la plataforma SECOP II

OBSERVACIÓN N° 5

El proyecto de pliego de condiciones establece:

4.10 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

(...)

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la Mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

Solicitamos respetuosamente la eliminación de la condición de limitación territorial, ya que esta restricción impide la participación de corredores de seguros con la capacidad necesaria para asumir la colocación de seguros. En caso de mantenerse esta condición, se vería limitada la participación de dichos intermediarios.

RESPUESTA: La entidad agradece la observación realizada, pero la niega, toda vez que la limitación a mipymes se realiza de acuerdo a las solicitudes presentadas. Por lo tanto, no es viable eliminar esta condición.

Es importante destacar que la priorización de mipymes municipales, departamentales y nacionales está diseñada para fomentar el desarrollo y la participación de pequeñas y medianas empresas en el ámbito local y regional. Esta medida busca fortalecer la economía local y proporcionar oportunidades a mipymes que, de otra manera, podrían no tener acceso a estos procesos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

-ORIGINAL FIRMADO-
JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Director General

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Shirley Viviana Arango Garzón	Subdirectora administrativa y financiera	
Revisó: Giovanna Isabel Agudelo Córdoba	Abogada - Contratista	